

Montevideo, 14 de Diciembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/7048/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Focos covi19 Hospitales Montevideo desde 10 setiembre 2022 al 20 setiembre 2022, incluyendo Hospital Vilardebo”.

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de la División de Epidemiología, se informa que: *“se registraron 10 brotes de COVID-19 en hospitales/centros de salud del departamento de Montevideo cuya fecha de inicio de síntomas del primer caso se ubicó entre las fechas 10/09/2022 y 20/09/2022”.*

Fuente: sistema informático SG-DEVISA, Departamento de Vigilancia en Salud.

En la Tabla 1 se detallan las instituciones en las que ocurrieron los brotes.

Tabla 1. Número de brotes de COVID-19 en hospitales/centros de salud del departamento de Montevideo cuya fecha de inicio de síntomas del primer caso se ubicó entre las fechas 10/09/2022 y 20/09/2022.

Hospital/Centro de Salud	Nº brotes
Centro Portal Amarillo	1
Sanatorio CASMU (3)	3
Hospital Pasteur	1
Hospital Policial	1
Centro Psiquiátrico Klinos	1
MUCAM	1
Hospital de Clínicas	1
Hospital Evangélico	1
Total	10

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a focos de COVID-19 en Hospitales de Montevideo, incluyendo el Hospital Vilardebó, desde el 10 al 20 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

III) que por Ordenanza Ministerial N° 1881 de 12 de diciembre de 2022, se dispuso la encargatura del Despacho de la Dirección General de Secretaría a la Dra. Carolina Rebagliati;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991, de 22 de enero de 1991;

LA DIRECTORA GENERAL (I) DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7048-2022

VC